



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CIRCULACION DE BUS MUNICIPAL DECRETO ALCALDICIO N° 914.-

QUILLON, Marzo 13 de 2017

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 13.03.2017, del encargado da Maquinarias;
2. Ord. N° 58 de fecha 02.03.2017, del Director DAEM de la comuna de Quillón;
3. La Ley N° 19.070 Estatuto Administrativo de profesionales de la Educación;
4. La Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, artículo 4° letra a);
5. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que nuestra comuna no cuenta con recorrido de transporte de pasajeros a la ciudad de Chillán en horario vespertino;
2. Que existe un gran número de estudiantes que viajan a la ciudad de Chillán para asistir a clases en horario vespertino y no tienen como movilizarse;
3. Que existe la voluntad de parte de los estudiantes de hacer un aporte mensual de \$ 15.000.- (quince mil pesos) cada uno, para hacer uso del bus municipal;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso del bus municipal **Marca Higer, año 2012, Placa Patente FTVT66-9**, para el traslado de alumnos que realizan sus estudios superiores en horario vespertino en la ciudad de Chillán, a partir del mes de Marzo a Diciembre de 2017, de lunes a viernes en horario de 18:00 a 01:00 horas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **DESIGNESE** a los funcionarios municipales Don **René Garrido Cerda**, Rut N° [REDACTED] y Don **Luis Herrera Pedreros**, Rut N° [REDACTED] como conductores responsables del traslado de los estudiantes usuarios del transporte municipal en mención.
3. Derívese copia del presente decreto al Departamento de Maquinarias para proceder a los trámites administrativos correspondiente.
4. **IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente decreto alcaldicio a los ítems **215 2206002 -1** "Mantenimiento y reparación de vehículos", **215 2203001001-2** "Combustibles y lubricantes", **215 2101004005** y **215 2102004005** "Trabajos extraordinarios", del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/ovg
DISTRIBUCIÓN

- INTERESADOS
- D.A.F.
- DEPTO. DE CONTROL
- DPTO. MAQUINARIAS
- ASESOR JURIDICO
- SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE